



## POLITICA DE ATENCIÓN PREFERENCIAL

Código:	EST-PC-PD01-FOPL9
Versión:	0
Página:	Página 1 de 2
Julio de 2019	

### POLITICA DE ATENCIÓN PREFERENCIAL

La Empresa Social del Estado Popayán ESE, se encuentra comprometida en ofrecer una atención integral en salud, centrada en el usuario y sus familias, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, por lo cual establece la Política de atención preferencial para la población de especial Protección, según lineamientos de la ley 1751 de febrero 16 de 2015, especialmente lo estipulado en el artículo 11. Con el fin de generar estrategias para garantizar que los usuarios y sus familias reciban atención humanizada, accesible, oportuna, eficiente y con principios de objetividad y buen trato, teniendo en cuenta las condiciones de salud y vulnerabilidad de los usuarios.

Con entrada en vigencia de la ley 1751 del 16 de febrero de 2015, Se amplía el grupo de personas para atención prioritaria:

Artículo 11: Sujetos de Especial Protección: "La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención.

Garantizamos sus derechos como afiliados entre los que se encuentran: Recibir atención humanizada oportuna y eficiente, la orientación y comunicación permanente de manera cordial, recibir atención integral con principios de objetividad y buen trato.

#### 1. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- Habilitar Ventanillas de Atención Preferencial en todos los Puntos de Atención
- Fortalecer la Política de Humanización de los Servicios de Salud



**POLITICA DE ATENCIÓN PREFERENCIAL**

Código:	EST-PC-PD01-FOPL9
Versión:	0
Página:	Página 2 de 2
Julio de 2019	

**2. CONTROL DE REGISTROS**

Control de registros del Sistema de Gestión de Calidad					
Nombre del registro	Código	Recuperación	Almacenamiento	Conservación	Disposición

**3. CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p><i>ERIKA JOHANNA CORREA PIZO</i> Erika Johanna Correa Pizo Cargo: Profesional Planeación y Calidad</p>	<p><i>Claudia Milena Males</i> Claudia Milena Males Lider Proceso Planeación y Calidad</p> <p><i>Carmen Fabiola Muñoz</i> Carmen Fabiola Muñoz Cargo: Profesional Calidad</p>	<p><i>Zully Bernarda Ruiz Meneses</i> Zully Bernarda Ruiz Meneses Cargo: Gerente</p>
<p>Fecha : 12 2 AGO 2019</p>	<p>Fecha : 0 5 SEP 2019</p>	<p>Fecha : 1 0 SEP 2019</p>
<b>Gestión Documental</b>		
<p><i>ERIKA JOHANNA CORREA PIZO</i> Erika Johanna Correa Pizo Cargo: Profesional Planeación y Calidad</p>		